

TÉRMINOS Y CONDICIONES REEMBOLSO PRIMERA OPERACIÓN TRII

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

En Acciones y Valores entendemos que algunos de nuestros usuarios están a un paso de invertir y que aún les falta algo por resolver, por ello para dar ese impulso les reembolsaremos el 100% del costo de comisión de la primera operación de compra realizada desde el 2 de julio hasta el 16 de julio de 2021. El saldo a reembolsar se cargará en la cuenta del usuario seleccionado hasta máximo la segunda semana de agosto de 2021. La actividad es válida solo para cuentas de trii asociada a la campaña enviada por correo electrónico con esta promoción, no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.

2. RESTRICCIONES GENERALES

La obligación del Patrocinador frente a los usuarios que les llegó la actividad promocional se considerará cumplida para aquellos que cumplieron las condiciones con el reembolso del 100% del costo de comisión de la primera operación de compra. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por problemas técnicos que no permitan la validación de identidad, carga del saldo en el app o problemas de caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno. El Patrocinador se reserva el derecho de seleccionar a usuarios para realizar la actividad y a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.